

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que, mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho, la apoderada de la parte demandada solicita corrección de la sentencia de fecha 28 de abril de 2022. Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con lo previsto en el artículo 286 del Código General de Proceso, se procede a corregir el numeral primero de la parte resolutive de la sentencia de segunda instancia de fecha 28 de abril de 2022, dentro del PROCESO EJECUTIVO promovido por RODRIGUEZ & CORREA ABOGADOS S.A.S. en contra de TRANSPORTES MULTIMODAL TMS CARGOS S.A.S., el cual quedará así:

“PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida en audiencia celebrada el día primero (01) de octubre de dos mil veintiuno (2021) por el JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.”

Una vez se surta la notificación de la presente decisión, se ordena devolver el expediente a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **411882181abb4f561251422e61719b1fe26f7a08359959882afe280887736168**

Documento generado en 10/05/2022 09:15:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>